

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T16

Tasas Municipales

DECRETO 208/02

TIGRE, 25 de febrero de 2002.-

VISTO:

Las Ordenanzas 2318/01, 2378/01 y 2402/01, las cuales adhieren al régimen de emergencia administrativa, económica y financiera instrumentados por la Provincia de Buenos Aires a través de las Leyes 12.563, 12.727 y 12.774, respectivamente, y,

CONSIDERANDO:

Que la situación política en el orden nacional y provincial se generalizó como crisis económica y social, con graves disturbios que generaron saqueos, agitación y desconcierto generalizado, agravado por el bloqueo de cuentas bancarias, entre otras medidas, que produjo la ruptura de la cadena de pagos.

Que resulta necesario poner en vigencia medidas acordes con la situación antes expresada, que permitan el desenvolvimiento económico de los contribuyentes.

Que encontrándose el Honorable Concejo Deliberante en periodo de receso y ante la condición impostergable de las medidas a tomar, resulta procedente disponerlas por decreto ad referendum de la convalidación Deliberativa.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Dispónese, ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, que los vencimientos de Tasas y Derechos municipales que operaron en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2001, y enero y febrero de 2002, podrán abonarse sin recargo ni multas de ninguna naturaleza, hasta el 15 de marzo de 2002, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Economía y Hacienda. Elévese a convalidación del Honorable Concejo Deliberante.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber,

Secretario de Economía y Hacienda

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 208/02

